



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 315 -2017-UNTRM/CU

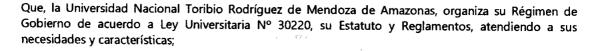
Chachapoyas, 06 OCT 2017

VISTO:



El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de octubre del 2017, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 83°, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 206, establece La docencia en la Universidad es carrera pública, con las obligaciones y derechos que estipulan la Constitución de la República, la Ley Universitaria 30220 y el presente Estatuto. El ingreso a la docencia universitaria se realiza por concurso público de méritos y prueba de capacidad docente, respetándose estrictamente los requisitos para la convocatoria, los requisitos para postular y el procedimiento de selección establecidos en la normatividad de ésta;

Que, la Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017, establece en su Artículo 8. Medidas en materia de personal, numeral 8.1 Prohíbese el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios. Lo establecido en el presente literal sólo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 y la Primera Disposición Complementario Transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, respectivamente;











"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 315 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio Nº 0448-2017-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 17 de agosto del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa que las plazas desiertas en el Concurso de Público de Méritos de Ingreso de la Docencia 2017-II y las plazas liberadas de los Docentes que han ocupado plazas de profesor asociado en el Concurso de Público de Méritos de Ingreso de la Docencia 2017-II en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, se encuentra certificada en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM para el Grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para lo cual, se cuenta con el Crédito Presupuestario en la Meta 0039, Programa: 0066 Formación Universitaria de Pregrado, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 297-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017, se designa la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 - IV de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de las plazas declaradas desiertas en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – III, integrada por los siguientes profesionales: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres - Presidente, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, MSc. Alex Alonso Pinzón Chunga - Miembros, Ing. Mg. Sc. Armstrong Barnard Fernández Jerí - Accesitario y Est. Alphony Vilchez Zamora, Veedor,

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 298-2017-UNTRM/CU, de fecha 15 de setiembre del 2017, se aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XII Capítulos, 47 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias y 03 Anexos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 19 (diecinueve) folios y las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 11 (once) folios;

Que, mediante Informe N° 001-2017-UNTRM/CECPMID, de fecha 05 de octubre del 2017, el Presidente la comisión encargada de llevar a cabo el proceso del Concurso Público de Méritos para el ingreso a la Docencia 2017 - IV en la UNTRM, informa que en cumplimiento a la Resolución antes citada, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas, el Secretario General, considerando el artículo 20° del Reglamento, según Acta de fecha 29 de setiembre del 2017 de cierre de Inscripción, procedió a la entrega de expediente a la comisión y la publicación de los postulantes inscritos, con fecha 02 de octubre del 2017 se instaló la comisión declarándose en sesión permanente hasta el término de sus funciones; considerando los artículos 29° y 30° del Reglamento correspondiente y según Acta de fecha 02 de octubre del 2017, procedieron de la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos de los postulantes; mediante acta de fecha 02 de octubre del 2017, la comisión considerando los artículos 31° y 32° del Reglamento, proceden a la etapa de evaluación curricular de los postulantes aptos; de acuerdo al artículo 35° del Reglamento, realizaron el sortero de Temas para Capacidad Docente de los postulantes aptos, según Acta de fecha 02 de octubre del 2017; mediante Acta de fecha 03 de octubre del 2017, considerando los artículos 35°, 36°, 37° y 38° del Reglamento, la comisión procede a la Evaluación de Capacidad Docente de los postulantes aptos; asimismo, de conformidad al artículo 39° del Reglamento, con fecha 03 de octubre del 2017 proceden a la Evaluación de Entrevista Personal a los postulantes aptos y de conformidad al artículo 40° del Reglamento, con fecha 05 de octubre del 2017, procedieron a la publicación de los Resultados Finales y Declaración de Ganadores; informa que este proceso se han coberturado 02 (dos plazas): 01 Escuela Profesional/Departamento Académico de Ingeniería Zootecnista y 01 Plaza de la Escuela Profesional/ Departamento Académico de Administración de Empresas y ha quedado desierta 01 (una) plaza de Médico Cirujano con Especialización en Radiología de la Escuela Profesional de Medicina Humana;











"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 315 -2017-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de octubre del 2017, aprobó los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, emitidos por la Comisión Evaluadora, en concordancia con el acta de resultados finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR a partir del 09 de octubre del 2017, a los ganadores del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	ESCUELA PROFESIONAL/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN
YOANY DIANA LEIVA VILLANUEVA	Auxiliar Tiempo Completo	Ingeniería Zootecnista	102.13	GANADORA
CYNTHIA PRIMITIVA MANRIQUE CHAVEZ	Auxiliar Tiempo Completo	Administración de Empresas	84.83	GANADORA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos realice las acciones respectivas relacionadas al nombramiento del personal citado en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta en el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Docencia 2017 – IV en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la siguiente plaza:

Plaza N°	REQUISITOS	CATEGORIA	ESCUELA PROFESIONAL/ DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CONDICIÓN
4	Médico Cirujano con Especialización en Radiología	Profesor Auxiliar a Tiempo Completo	Medicina Humana	DESIERTA











"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

-2017-UNTRM/CU



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ACIONAL XXX DE AMAZONAS TORIBIO RO

Jorge Luis Maicelo Quintena Ph.D.